



DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
CAMBIO DE TITULAR

1. Identificación del Trámite

- ☐ Patente de Invención
☒ Patente de Modelo de Utilidad
☐ Registro de Diseño Industrial
☐ Esquema de Trazado de Circuitos Integrados

2. Datos del solicitante

☐ Persona Natural ☒ Persona Jurídica

CONTROL MEDICAL & TECHNOLOGIC SOLUTION CORPORATION SAS
Nombre o denominación / Nombre Social TECHMED SAS

Tipo de empresa Micro ☐ Pequeña ☐ Mediana ☒ Otra ☐

Documento de identificación: C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☒ Otro ☐ Número 900.389.2438

Dirección del Representante		Ciudad
<u>CALLE 167 # 73A-51</u>		<u>BOGOTÁ DC</u>
Dirección Electrónica	No. Fax	Número telefónico
<u>r.carlosmachuca@gmail.com</u>		<u>742 4815</u>

☒ Autorizo expresamente a la Superintendencia de Industria y Comercio para que todas las comunicaciones sean enviadas a través de la dirección de correo electrónico

3. Datos del representante o apoderado:

MACHUCA SUAREZ ROBERTO 80.540.038

Apellidos y Nombre

Documento de identificación

Tarjeta profesional

Dirección del representante		Ciudad
<u>CALLE 167 # 73A-51</u>		<u>BOGOTÁ DC</u>
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico
<u>r.carlosmachuca@gmail.com</u>		<u>742 4815</u>

En caso de haber presentado poder general para asuntos que se adelanten ante la Delegatura de Propiedad Industrial, sírvase indicar el número de su radicación.

4. Datos de la Inscripción

Título de la Nueva Creación: ESTRUCTURA PARA VALIDAR Y AUTENTICAR INFORMACION BIOMETRICA DE USUARIOS Y FUNCIONARIOS EN ENTIDADES REMOTAS

Número de Certificado: 10 161412

Vigencia: 23/12/2020

5. Datos del Trámite

Cambio de Titular

De: CONTROL MEDICAL & TECHNOLOGIC SOLUTION CORPORATION SA

Domicilio: BOGOTA DC

A: ILIMITUM TECNOLOGIA SAS

Domicilio: BOGOTA DC

6. Anexos

- ☒ Comprobante de pago de la tasa.
☐ Poder, si fuere el caso.
☒ Documento que respalde la Inscripción, según sea el caso.
☐ Documento que acredite el legítimo interés, si fuera el caso

7. Firma

Nombre del Firmante

ROBERTO MACHUCA SUAREZ

Firma

C.C. 80.540.038

Tarjeta Profesional

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO



Compareció ante el Notario 11 del Círculo de Bogotá ROBERTO CARLOS MACHUCA SUAREZ quien exhibió CC N° 80.540.038 de ZIPAQUIRA y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya. Bogotá D.C. 02/07/2015



be1fc4402409625053cd8b56fe01c14

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO



A solicitud del interesado el suscrito Notario 11 del Círculo de Bogotá hace constar que la huella dactilar que aquí aparece fue impresa por ROBERTO CARLOS MACHUCA SUAREZ quien exhibió CC N° 80.540.038 de ZIPAQUIRA. Bogotá D.C. 02/07/2015



be1fc4402409625053cd8b56fe01c14



CONTRATO DE CESIÓN SOBRE DERECHOS PATRIMONIALES DE AUTOR

Entre los suscritos a saber, **ROBERTO CARLOS MACHUCA SUAREZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 80.540.038, quien actúa como Representante Legal de la sociedad **CONTROL MEDICAL & TECHNOLOGIC SOLUTION CORPORATION S. A. S. TECMED S.A.S.**, sociedad comercial legalmente constituida y con domicilio en la ciudad de Bogotá, identificada con NIT 900.389.243-8, quien en adelante se denominará **EL CEDENTE** y de otra parte, **MARGARITA MARIA PEREZ MEJIA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N° 51.905.665 de Bogotá, quien actúa como Representante Legal de la sociedad **ILIMITUM TECNOLOGIA S.A.S.**, sociedad comercial legalmente constituida y con domicilio en la ciudad de Bogotá, identificada con NIT 900.484.138-9, y quien en adelante se denominará **EL CESIONARIO**, hemos acordado celebrar un contrato de **CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES DE AUTOR DE PATENTE**, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Que **EL CEDENTE** es el actual titular de la Patente de Modelo de Utilidad N° 10 161412 otorgada por la Superintendencia de Industria y Comercio el 23 de diciembre de 2010, vigente hasta el 23 de diciembre de 2020, para la creación denominada "Estructura para validar y autenticar información biométrica de usuarios y funcionarios en entidades remotas".

SEGUNDA: Que **EL CESIONARIO** es una empresa de tecnología que tiene por objeto el diseño, desarrollo e implementación de tecnologías de la información y comunicaciones, entre otras actividades.

TERCERA: Que es interés del **CESIONARIO** adquirir los derechos que se derivan de la Patente de Modelo de Utilidad mencionada.

De conformidad con lo anterior las partes acuerdan lo siguiente:

CLAUSULA PRIMERA: Por el presente Contrato **EL CEDENTE** cede y transfiere pura y simplemente, voluntaria e irrevocablemente, y por ministerio de la ley, sin gravámenes o limitaciones de ninguna índole, en Colombia y en cualquier país del mundo, todos los derechos patrimoniales de propiedad industrial, inherentes o derivados de la nueva creación denominada "Estructura para validar y autenticar información biométrica de usuarios y funcionarios en entidades remotas", que consta en la Patente de Modelo de Utilidad N° 10 161412, otorgada por la Superintendencia de Industria y Comercio el 23 de diciembre de 2010 y vigente hasta el 23 de diciembre de 2020.

CLAUSULA SEGUNDA: Que **EL CEDENTE** renuncia expresamente a cualquier pretensión o reclamación actual o futura, judicial, o extrajudicial, en Colombia o en cualquier país del mundo, sobre los derechos patrimoniales de autor con respecto a la propiedad industrial, en especial sobre solicitudes de patente de la nueva creación denominada "Estructura para validar y autenticar información biométrica de usuarios y funcionarios en entidades remotas", que consta en la Patente de Modelo de Utilidad N° 10 161412, otorgada por la Superintendencia de Industria y Comercio el 23 de diciembre de 2010 y vigente hasta el 23 de diciembre de 2020, que por este contrato, transfiere al **CESIONARIO**.



CLAUSULA TERCERA: Que **EL CESIONARIO**, en cuanto es titular de los derechos patrimoniales de autor, solicitará ante la Superintendencia de Industria y Comercio- División de Nuevas Creaciones, y ante la entidad que haga sus veces en el exterior y que defina libremente en cualquier momento y por cualquier medio, solicitud de patente sobre la nueva creación señalada en la Cláusula Primera del presente Contrato.

CLAUSULA CUARTA: EL CESIONARIO se obliga por este documento, y en desarrollo de las normas aplicables, a mencionar expresamente el nombre de **EL CEDENTE** en cualquier solicitud de registro de derechos de propiedad industrial o intelectual, en especial en las solicitudes de patente que presenten o que lleguen a presentar en Colombia o en cualquier país del mundo.

CLAUSULA QUINTA: En desarrollo y cumplimiento de las normas vigentes, **EL CESIONARIO** acepta que los derechos y prerrogativas morales como inventor o autor permanecen en cabeza de **EL CEDENTE**.

CLAUSULA SEXTA: En desarrollo y cumplimiento de las normas vigentes, **EL CEDENTE** se obliga expresa, indefinida e irrevocablemente, en especial hasta tanto sea presentada la primera solicitud de patente, a guardar absoluta reserva y a observar total confidencialidad sobre las circunstancias de tiempo, modo y lugar y sobre los métodos y recursos empleados en el desarrollo de la presente nueva creación, al igual que sobre su objeto, características y reivindicaciones. El incumplimiento de dichas obligaciones dará derecho al **CESIONARIO** en cualquier momento, de iniciar acciones legales que correspondan, ante cualquier autoridad administrativa o judicial, en Colombia y en cualquier país del mundo.

CLAUSULA SEPTIMA: Las partes establecen como domicilio contractual las siguientes:

EL CEDENTE: Calle 167 N° 73 A-51 de Bogotá D.C.

EL CESIONARIO: Avenida Carrera 45 N° 106-25 oficina 403 de Bogotá D.C.

Para constancia se firma en Bogotá a los dieciocho (22) días del mes de junio del año dos mil quince (2015).

EL CEDENTE



ROBERTO CARLOS MACHUCA SUAREZ

Representante Legal

**CONTROL MEDICAL & TECHNOLOGIC
SOLUTION CORPORATION S.A.S.**

TECMED S.A.S.

EL CESIONARIO



MARGARITA MARIA PEREZ M

Representante Legal

ILIMITUM TECNOLOGIA S.A.S



**NOTARÍA 47 DEL CÍRCULO DE
BOGOTÁ D.C.**

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Ante mí, FRANCIA ELENA SALINAS SÁNCHEZ,

Notario 47 (E) de este Circuito, compareció(eron)

ROBERTO CARLOS MACHUCA SUAREZ

Identificados con C.C. No. 80540038

de LA PAQUERA

y declaró (aron) que reconoce(n)

el contenido del presente documento por ser

cierto y que la(s) firma(s) igual que la(s) huella(s)

puestas(s) en él es(son) suya(s).

Fecha 22 JUN 2015



Huella Derecha

NOTARIO 47 (E)

CONTRATO DE CESIÓN SOBRE DERECHOS PATRIMONIALES DE AUTOR

Entre los suscritos a saber, **ROBERTO CARLOS MACHUCA SUAREZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 80.540.038, quien actúa como Representante Legal de la sociedad **CONTROL MEDICAL & TECHNOLOGIC SOLUTION CORPORATION S. A. S. TECMED S.A.S.**, sociedad comercial legalmente constituida y con domicilio en la ciudad de Bogotá, identificada con NIT 900.389.243-8, quien en adelante se denominará **EL CEDENTE** y de otra parte, **MARGARITA MARIA PEREZ MEJIA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N° 51.905.665 de Bogotá, quien actúa como Representante Legal de la sociedad **ILIMITUM TECNOLOGIA S.A.S.**, sociedad comercial legalmente constituida y con domicilio en la ciudad de Bogotá, identificada con NIT 900.484.138-9, y quien en adelante se denominará **EL CESIONARIO**, hemos acordado celebrar un contrato de **CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES DE AUTOR DE PATENTE**, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Que **EL CEDENTE** es el actual titular de la Patente de Modelo de Utilidad N° 10 161412 otorgada por la Superintendencia de Industria y Comercio el 23 de diciembre de 2010, vigente hasta el 23 de diciembre de 2020, para la creación denominada "Estructura para validar y autenticar información biométrica de usuarios y funcionarios en entidades remotas".

SEGUNDA: Que **EL CESIONARIO** es una empresa de tecnología que tiene por objeto el diseño, desarrollo e implementación de tecnologías de la información y comunicaciones, entre otras actividades.

TERCERA: Que es interés del **CESIONARIO** adquirir los derechos que se derivan de la Patente de Modelo de Utilidad mencionada.

De conformidad con lo anterior las partes acuerdan lo siguiente:

CLAUSULA PRIMERA: Por el presente Contrato **EL CEDENTE** cede y transfiere pura y simplemente, voluntaria e irrevocablemente, y por ministerio de la ley, sin gravámenes o limitaciones de ninguna índole, en Colombia y en cualquier país del mundo, todos los derechos patrimoniales de propiedad industrial, inherentes o derivados de la nueva creación denominada "Estructura para validar y autenticar información biométrica de usuarios y funcionarios en entidades remotas", que consta en la Patente de Modelo de Utilidad N° 10 161412, otorgada por la Superintendencia de Industria y Comercio el 23 de diciembre de 2010 y vigente hasta el 23 de diciembre de 2020.

CLAUSULA SEGUNDA: Que **EL CEDENTE** renuncia expresamente a cualquier pretensión o reclamación actual o futura, judicial, o extrajudicial, en Colombia o en cualquier país del mundo, sobre los derechos patrimoniales de autor con respecto a la propiedad industrial, en especial sobre solicitudes de patente de la nueva creación denominada "Estructura para validar y autenticar información biométrica de usuarios y funcionarios en entidades remotas", que consta en la Patente de Modelo de Utilidad N° 10 161412, otorgada por la Superintendencia de Industria y Comercio el 23 de diciembre de 2010 y vigente hasta el 23 de diciembre de 2020, que por este contrato, transfiere al **CESIONARIO**.



CLAUSULA TERCERA: Que **EL CESIONARIO**, en cuanto es titular de los derechos patrimoniales de autor, solicitará ante la Superintendencia de Industria y Comercio- División de Nuevas Creaciones, y ante la entidad que haga sus veces en el exterior y que defina libremente en cualquier momento y por cualquier medio, solicitud de patente sobre la nueva creación señalada en la Cláusula Primera del presente Contrato.

CLAUSULA CUARTA: EL CESIONARIO se obliga por este documento, y en desarrollo de las normas aplicables, a mencionar expresamente el nombre de **EL CEDENTE** en cualquier solicitud de registro de derechos de propiedad industrial o intelectual, en especial en las solicitudes de patente que presenten o que lleguen a presentar en Colombia o en cualquier país del mundo.

CLAUSULA QUINTA: En desarrollo y cumplimiento de las normas vigentes, **EL CESIONARIO** acepta que los derechos y prerrogativas morales como inventor o autor permanecen en cabeza de **EL CEDENTE**.

CLAUSULA SEXTA: En desarrollo y cumplimiento de las normas vigentes, **EL CEDENTE** se obliga expresa, indefinida e irrevocablemente, en especial hasta tanto sea presentada la primera solicitud de patente, a guardar absoluta reserva y a observar total confidencialidad sobre las circunstancias de tiempo, modo y lugar y sobre los métodos y recursos empleados en el desarrollo de la presente nueva creación, al igual que sobre su objeto, características y reivindicaciones. El incumplimiento de dichas obligaciones dará derecho al **CESIONARIO** en cualquier momento, de iniciar acciones legales que correspondan, ante cualquier autoridad administrativa o judicial, en Colombia y en cualquier país del mundo.

CLAUSULA SEPTIMA: Las partes establecen como domicilio contractual las siguientes:

EL CEDENTE: Calle 167 N° 73 A-51 de Bogotá D.C.

EL CESIONARIO: Avenida Carrera 45 N° 106-25 oficina 403 de Bogotá D.C.

Para constancia se firma en Bogotá a los dieciocho (22) días del mes de junio del año dos mil quince (2015).

EL CEDENTE

ROBERTO CARLOS MACHUCA SUAREZ
Representante Legal
**CONTROL MEDICAL & TECHNOLOGIC
SOLUTION CORPORATION S.A.S.
TECMED S.A.S.**

EL CESIONARIO

MARGARITA MARIA PEREZ M
Representante Legal
ILIMITUM TECNOLOGIA S.A.S

**NOTARÍA 47 DEL CÍRCULO DE
BOGOTÁ D.C.**

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Ante mí, FRANCIA ELENA SALINAS SÁNCHEZ,
Notario 47 (E) de este Círculo, compareció(eron)

ROBERTO CARLOS MACHUCA SUAREZ
identificados con C.C. No. 80540038

de ZIPAQUIRÁ
y declaró (aron) que reconoce(n)

el contenido del presente documento por ser
cierto y que la(s) firma(s) igual que la(s) huella(s)
puestas(s) en él es(son) suya(s).

Fecha 22 JUN 2015



Indice Derecho



NOTARIO 47 (E)

7

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2015/06/23

HORA: 17:31:29

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: y43RhvG18PZ

OPERACION: R046261470

PAGINA: 1

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : CONTROL MEDICAL & TECHNOLOGIC SOLUTION CORPORATION S. A. S

SIGLA : TECMED

N.I.T. : 900389243-8

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02034534 DEL 12 DE OCTUBRE DE 2010

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 31 DE MARZO DE 2015

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : Av carrera 45 # 106 - 25

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : ttatonome@hotmail.com

DIRECCION COMERCIAL : Av carrera 45 # 106 - 25

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : ttatonome@hotmail.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 6 DE OCTUBRE DE 2010, INSCRITA EL 12 DE OCTUBRE DE 2010 BAJO EL NUMERO 01420849 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA CONTROL MEDICAL & TECHNOLOGIC SOLUTION CORPORATION S A S PUDIENSO DENOMINARSE VALIDAMENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CON LA SIGLA TECMED.

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2015/06/23

HORA: 17:31:29

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: y43RhvG18PZ

OPERACION: R046261470

PAGINA: 2

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

28 DE SEPTIEMBRE DE 2040

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO SOCIAL LA DEL DISEÑO DE SOFTWARES Y SUMAR PARA ELLO, LAS EXPERIENCIAS PROFESIONALES DE LOS ACCIONISTAS QUE LA CONFORMAN: DIEGO FERNANDO GORDILLO MACANA, VARÓN, MAYOR DE EDAD, VECINO DE BOGOTÁ, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO 79.721.628 DE BOGOTÁ, D. C., RUT: 79.721.6286, INGENIERO DE SISTEMAS, GRADUADO EN LA UNIVERSIDAD LOS LIBERTADORES CON GERENCIA DE PROYECTOS INFORMÁTICOS EN LA MENCIONADA UNIVERSIDAD Y TECNÓLOGO PROFESIONAL EN INGENIERÍA DE SISTEMAS DE LA FUNDACIÓN CIDCA, CON EXPERIENCIA PROFESIONAL EN IMPAT S. A. COMO LÍDER DE PROYECTOS, A CARGO DEL ÁREA DE SISTEMAS COORDINANDO LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL APLICATIVO ZONACLIC; WOLMAN GROUP DE COLOMBIA, LIDERANDO VARIOS PROYECTOS DE ANÁLISIS DE DATOS (DATAWAREHOUSING) EN EMPRESAS COMO LIBERTY SEGUROS Y ALTA CONSERJERÍA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES.; DECIBELES LTDA. COMO DIRECTOR DE SOLUCIONES DE SEGURIDAD, CON ACTIVIDADES DE CONSULTARÍA, PREVENTA Y SOPORTE TÉCNICO EN SOLUCIONES DE SEGURIDAD PARA PUNTOS FINALES Y SERVIDORES. ALPES FLOWERS S. A., ANÁLISIS Y ESTRUCTURACIÓN DE LA RED LOCAL, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS Y ATENCIÓN AL USUARIO. PROGRAMADOR DE DISEÑO DEL SISTEMA FLEX PARA MANEJO DE FLORES DE EXPORTACIÓN EN EL LENGUAJE DE PROGRAMACIÓN VISUAL FOX PRO 7.0. DISEÑO PARA EL OMAR BELTRÁN CANO, INGENIERO DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BOGOTÁ, EL CUAL CON SU EXPERIENCIA APORTARÁ SU CONOCIMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE SOFTWARE, SISTEMAS DE INFORMACIÓN, SOLUCIONES DE COMUNICACIONES, SEGURIDAD INFORMÁTICA, ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO. INTEGRACIÓN DE SOLUCIONES DE TIC (TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES), AUDITORIAS DE SISTEMAS, ETHIC. AL HACKING. MESA DE AYUDA (HELP DESK) Y SOPORTE, PROVEEDOR INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, SOFTWARE Y HARDWARE. CATEDRÁTICO DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE

*** CONTINUA ***

9

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2015/06/23

HORA: 17:31:29

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: y43RhvG18PZ

OPERACION: R046261470

PAGINA: 3

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

COLOMBIA. CON EXPERIENCIA EN ENTIDADES COMO BANCO DE OCCIDENTE, EDUCAR VENTA DIRECTA MEDELLÍN, SINDICATO NACIONAL DE LA SALUD, EMERAL TRADING, INFORMÁTICA LATINA, TEXCOMPUTO LTDA., SISTEMAS INTEGRALES LTDA., BCS INTERNATIONAL, CONESTEL LTDA., INTEGRADORES DE INGENIERÍA, DATCOM SYSTEMS, QBEX ELECTRONICS Y GML SOFTWARE. ADICIONALMENTE SU EXPERIENCIA COMO PERSONA NATURAL Y EN SU CONDICIÓN DE PROPIETARIO Y REPRESENTANTE DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO QUICK NET CO NIT NO 80.470.5221. LA SOCIEDAD PODRÁ IMPORTAR O EXPORTAR CUALQUIER DE EQUIPOS DE ÚLTIMA TECNOLOGÍA (HARDWARE), SER REPRESENTANTE EN COLOMBIA DE EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS DE EQUIPOS DE ULTIMA TECNOLOGÍA PARA LA MODERNIZACIÓN DE ORGANISMOS DE TRANSITO Y DE CUALQUIER OTRO SECTOR, OFRECER OUTSOURCING TECNOLÓGICOS DENTRO Y FUERA DEL PAÍS A ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS, FINANCIERAS, MINERO ENERGÉTICAS, EN EL SECTOR DE LA SALUD, A CLÍNICAS U HOSPITALES, COMERCIALIZADORAS Y PRINCIPALMENTE A CENTROS DE RECONOCIMIENTO PSICOSENSOMETRICO, EPS, IPS, PARA EL SECTOR DE LA SEGURIDAD Y LA VIGILANCIA, FUERZAS ARMADAS EN GENERAL. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ESTUVIEREN RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, PRINCIPALMENTE EN EL DESARROLLO DE SOFTWARES ENFOCADOS A LA SEGURIDAD INFORMÁTICA, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD. ADEMÁS, LA REPRESENTACIÓN DE COMPAÑÍAS NACIONALES O EXTRANJERAS DE BIENES O SERVICIOS EN CUALQUIER ACTIVIDAD TECNOLÓGICA. LA IMPORTACIÓN DE BIENES O SERVICIOS DE CARÁCTER TECNOLÓGICO Y SU OFRECIMIENTO AL POTENCIAL MERCADO, PÚBLICO O PRIVADO. SOLUCIONES INTEGRALES DE TICS (TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

*** CONTINUA ***

10

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2015/06/23

HORA: 17:31:29

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: y43RhvG18PZ

OPERACION: R046261470

PAGINA: 4

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

VALOR : \$200,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 200.00
VALOR NOMINAL : \$1,000,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$200,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 200.00
VALOR NOMINAL : \$1,000,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$200,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 200.00
VALOR NOMINAL : \$1,000,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL ESTARÁ EN CABEZA O RADICADA EN EL GERENTE DE LA SOCIEDAD Y ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL, ACCIONISTA O NO. EL GERENTE SERÁ EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 1 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 29 DE AGOSTO DE 2013, INSCRITA EL 30 DE AGOSTO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01760846 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REPRESENTANTE LEGAL

MACHUCA SUAREZ ROBERTO CARLOS

C.C. 000000080540038

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LAS SIGUIENTES SON LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: A) EJECUTAR LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y OBSERVAR LAS INSTRUCCIONES QUE ÉSTA IMPARTA.

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2015/06/23

HORA: 17:31:29

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: y43RhvG18PZ

OPERACION: R046261470

PAGINA: 5

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

B) CREAR LOS EMPLEOS QUE SEAN NECESARIOS PARA LA BUENA MARCHA DE LA EMPRESA SOCIAL; DESIGNAR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS EMPLEADOS QUE NO DEPENDAN DIRECTAMENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; ESCOGER LIBREMENTE AL PERSONAL DE TRABAJADORES, DETERMINAR SUS FUNCIONES, OCUPACIONES, SALARIOS, ETC.; CELEBRAR Y FIRMAR CONTRATOS DE TRABAJO Y DARLOS POR TERMINADOS. C) EJERCER LA ADMINISTRACIÓN DIRECTA DE LA SOCIEDAD COMO PROMOTOR, GESTOR Y EJECUTOR DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. D) CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS QUE TIENDAN A LA REALIZACIÓN DEL OBJETO SOCIAL, SIN NECESIDAD DE AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EN TODOS AQUELLOS NEGOCIOS EN QUE ÉSTA DEBA INTERVENIR POR RAZÓN DE LA NATURALEZA, SIN IMPORTAR EL MONTO O CUANTÍA DEL ACTO, CONTRATO U OPERACIÓN SEA CIVIL, COMERCIAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, ASÍ MISMO PARA AVALAR O GARANTIZAR CRÉDITOS COMO CODEUDORA, ETC. YA SEAN PROPIOS O DE TERCEROS. E) INTERVENIR EN LOS JUICIOS EN QUE SE DISPUTE LA PROPIEDAD O LA POSESIÓN DE LOS BIENES SOCIALES O CUALQUIER DERECHO DE LA SOCIEDAD. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE CUALQUIER CLASE DE FUNCIONARIOS, AUTORIDADES, TRIBUNALES, CORPORACIONES, PERSONAS JURÍDICAS O NATURALES, EN TODOS LOS ASUNTOS EN QUE TENGA INTERÉS LA SOCIEDAD, CON LAS LIMITACIONES PREVISTAS EN ESTOS ESTATUTOS. G) CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE, OBRANDO BAJO SUS ÓRDENES, JUZGUE NECESARIOS, PARA LA ADECUADA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD; DELEGAR EN ELLOS LAS FACULTADES QUE ESTIME CONVENIENTES DE AQUELLAS QUE FUEREN DELEGABLES, OTORGAR Y REVOCAR PODERES Y SUSTITUCIONES: H) ORGANIZAR EL CONTROL INTERNO DE LA SOCIEDAD Y CUIDAR QUE LA RECAUDACIÓN, MANEJO, INVERSIÓN Y DISPOSICIÓN DE LOS FONDOS SE HAGAN DEBIDAMENTE. I) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EN LOS CASOS PREVISTOS EN ESTOS ESTATUTOS, O CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO. J) TRANSIGIR, COMPROMETER, NOVAR, RECIBIR, DESISTIR E INTERPONER ACCIONES Y RECURSOS EN TODOS LOS NEGOCIOS O ASUNTOS EN QUE TENGA INTERÉS LA SOCIEDAD. K)

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2015/06/23

HORA: 17:31:29

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: y43RhvG18PZ

OPERACION: R046261470

PAGINA: 6

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

LAS DEMÁS QUE LE CONFIEREN LOS ESTATUTOS Y LAS LEYES, LAS QUE LE SEAN DELEGADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y TODAS AQUELLAS QUE POR LA NATURALEZA DE SU CARGO LE CORRESPONDEN. SON FUNCIONES DEL GERENTE: A) COORDINAR Y FACILITAR LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS, DE PRODUCCIÓN, DE CONTROL DE CALIDAD Y DE VENTAS DE LA COMPAÑÍA. B) PRESENTAR LOS INFORMES DE RESULTADOS DE LA COMPAÑÍA A LA ASAMBLEA DE SOCIOS. C) ELABORAR EN COORDINACIÓN CON LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA, LOS PLANES ESTRATÉGICOS DE LARGO PLAZO, LOS PRESUPUESTOS OPERATIVOS, LOS PRESUPUESTOS DE INVERSIÓN Y LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA SOCIEDAD. D) VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS POR LOS ACCIONISTAS. E) CONTROLAR LA EJECUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y DE GASTOS. F) PRESENTAR A LA JUNTA DE SOCIOS PARA SU APROBACIÓN EL PRESUPUESTO ANUAL CONSOLIDADO Y CONTROLAR SU EJECUCIÓN. G) PARTICIPAR EN LOS COMITÉS ESTRATÉGICOS Y DE DIRECCIÓN QUE SE CONFORMEN. H) TENER Y EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD Y EN TAL CALIDAD, SUSCRIBIR VALIDAMENTE CUALQUIER ACTO O CONTRATO, SIN IMPORTAR EL MONTO O CUANTÍA DE LOS MISMOS, SIN AUTORIZACIÓN ALGUNA, NI SIQUIERA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS

*** CONTINUA ***

13

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2015/06/23

HORA: 17:31:29

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: y43RhvG18PZ

OPERACION: R046261470

PAGINA: 7

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 2 DE ABRIL DE 2015

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA Y LA ESTAMPA CRONOLOGICA CONTENIDAS EN ESTE CERTIFICADO ELECTRONICO, SE ENCUENTRAN EMITIDAS POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACION ABIERTA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1999 PARA LA VALIDEZ JURIDICA Y PROBATORIA DE LOS DOCUMENTOS ELECTRONICOS.

*** CONTINUA ***

14
CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2015/06/23

HORA: 17:31:29

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: y43RhvG18PZ

OPERACION: R046261470

PAGINA: 8

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

LA FIRMA DIGITAL NO ES UNA FIRMA DIGITALIZADA O ESCANEADA, POR LO TANTO, LA FIRMA DIGITAL Y ESTAMPA CRONOLOGICA QUE ACOMPAÑAN ESTE DOCUMENTO LAS PODRA VERIFICAR A TRAVES DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

NO OBSTANTE, SI USTED VA A IMPRIMIR ESTE CERTIFICADO, LO PUEDE HACER DESDE SU COMPUTADOR, CON LA CERTEZA DE QUE EL MISMO FUE EXPEDIDO A TRAVÉS DEL CANAL VIRTUAL DE LA CCB Y QUE LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO IMPRESO, PUEDE VERIFICAR POR UNA SOLA VEZ EL CONTENIDO DEL MISMO, INGRESANDO A LA PAGINA WEB DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA WWW.CCB.ORG.CO, SELECCIONANDO SERVICIOS EN LINEA Y POR LA OPCION VERIFICAR CERTIFICADOS ELECTRONICOS.

DICHO CERTIFICADO A VALIDAR ES LA IMAGEN DEL RESPECTIVO CERTIFICADO, CREADA EN EL MISMO MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EL CERTIFICADO IMPRESO.

LA FIRMA MECÁNICA QUE ENCONTRARÁ EN EL CERTIFICADO ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA MISMA.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

- / -

15



RECIBO DE CAJA

No. 15 - 0094369

Bogotá D.C., Agosto 27 de 2015 - 11:33:12

RECIBIDO DE : DIGITAL TRAINING COLOMBIA S A S

NI 900.665.829

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	697255510	30/07/2015	286.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT. RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNDITARIO	Vr.CONCEPTO
1 50005-01-01 SOLICITUDES	1642 S.DISTINTIVO CAMBIOO TITULARIDAT-TRANSFERENCIA INSCRIPC	286.000.00	286.000.00
			\$286.000.00

SON: **DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-161412-00013-0003

Fecha: 2015-08-27 11:38 14

Dep. 2020 DIR.NUEVASCR

Tra 3 MODELO

Eve 2 TRANSFEREN

Act. 411 PRESENTACION

Folios: 15

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C. - Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Agosto 27 de 2015 - 11:33:13